



RESOLUCIÓN No. 2026769028684193
(07 DE SEPTIEMBRE 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **142 SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y dependencias delegadas”, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, que expide el manual de contratación y convenios”, en concordancia con la Directiva Transitoria No. 10 de 2023, la cual entre otros apartes, refirió la necesidad de armonizar y articular las estrategias y políticas del Gobierno Nacional – Ministerio de Defensa Nacional, orientadas al cumplimiento de una rigurosa planeación y articulación sectorial e institucional y al seguimiento y ejecución eficiente de los recursos

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 19, está interesado en adelantar el proceso de selección cuyo objeto es el siguiente: **LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.**

Que el día veintinueve (29) de julio de 2026 se publicó en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el aviso de convocatoria, los estudios previos y el anexo al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **142 SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.**

Que el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 285.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7126 de fecha 11 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC19 así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-004	16 SSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BASPC19	\$ 285.000.000,00
TOTAL				\$ 285.000.000,00



CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante

Unidad & Subunidad

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema

MHpoloche

15-01-03-065

11/08/2026 12:00:00 p. m.

JHORDAN JUSTINO POLOCHE HERNANDEZ

BATALLON DE A.S.P.C. No. 19

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	7126	Fecha Registro:	2026-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	285.000.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	285.000.000.00	Saldo a Comprometer:	285.000.000.00	V. Bloqueado:	0.00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	7126	Fecha Registro:	2026-08-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO Y COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-52-01-01-054-034 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	16	SSF						
Total:						285.000.000.00	0.00	285.000.000.00	285.000.000.00	0.00

Objeto:

ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 19 VIGENCIA 2026

S.P. AREVALO FIGUEROA, JAIRO DANIEL

JEFE DE PRESUPUESTO BASPC 19

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del proceso **142-SASI-BASPC19-2026** se estableció hasta el día cinco (05) de agosto de 2026 hasta las 19:00 horas, termino dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso.

Que el día doce (12) de agosto de 2026, se publicó el pliego de condiciones definitivos del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **142-SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.**

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso contractual para limitación a MiPymes NO se presentaron solicitudes, de acuerdo con lo señalado en el proceso contractual, plataforma transaccional SECOP II; dando acato a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Que el día 21 de agosto a las 14: 00 horas, se realizó el cierre del proceso con 04 ofertas, como se puede observar a través del siguiente pantallazo

Proceso : ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVAD... (id.CO1.BDOS.10552804)

EN EVALUACIÓN

Fases

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta

142-SASI-BASPC19-2026 (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 285.000.000 COP | Clasificación de objetos: Compraventa

Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACIÓN BASCPN19

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados

7

Competidores

4

ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 21/08/2026 2:00 PM - Fecha de publicación 12/08/2026 10:22 AM

Apertura 21/08/2026 2:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación del proceso	✓ Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	✓ Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	✓ Apertura de ofertas	✓ Fecha de inicio subasta	✓ Fecha fin subasta	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
12/08/2026	18/08/2026	19/08/2026	21/08/2026	03/09/2026	04/09/2026	04/09/2026	07/09/2026

Selección de ofertas (borrador)

Presentación de oferta



CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

LISTA DE OFERTAS					<div>+</div> Abrir Panel	Opciones <div>▼</div>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
INTEGRA BASPC19 MAQUINARIA 2026	Integra de Colombia S.A.S	Oferta aceptada	21/08/2026 1:48 PM	279.211.420 COP		
142-SASI-BASPC19-2026 (	DESVARE AEREO	Oferta aceptada	21/08/2026 12:53 PM	279.211.447 COP		
142-SASI-BASPC19-2026	MULTISERVICIOS MHM S.A.S.	Oferta rechazada	21/08/2026 12:20 PM	0 COP		
142-SASI-BASPC19-2026	ALF Soluciones Metalicas	Oferta rechazada	21/08/2026 11:13 AM	279.211.447 COP		

Imagen tomada del proceso contractual 142-SASI-BASPC19-2026
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10233437>

Que el día veinticinco (25) de agosto de 2026 fueron allegadas observaciones a las propuestas, lo cual se dio respuesta a través de formulario de preguntas y respuestas No 1, en la plataforma transaccional el día veintisiete (27) de agosto del 2026

Detalles de mensaje

Referencia interna: 142-SASI-BASPC19-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA (Presentación de oferta)

De: DESVARE AEREO

Usuario: SERGIO ANDRES CARO VARELA

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 4:38:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9878551

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones

Adjuntos

Documento

Nombre del documento

Observaciones propuestas.pdf

Observaciones propuestas.pdf

Referencia interna: 142-SASI-BASPC19-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA (Presentación de oferta)

De: BASPC N° 19 *

Usuario: LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 5:12:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: COLDEGRAP SAS; Integra de Colombia S.A.S; DESVARE AEREO; JORGE ARTURO BELLO HERREÑO; ALF Soluciones Metalicas ; MULTISERVICIOS MHM S.A.S ; MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS;

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9890540

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Observaciones

Adjuntos

Documento

Nombre del documento

Observaciones propuestas.pdf

Observaciones propuestas.pdf

Detalle

Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 Carro Podador.pdf

Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 Carro Podador.pdf

Detalle

Imagen tomada del proceso contractual 142-SASI-BASPC19-2026
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10233437>

Que el día veintisiete (27) de agosto del 2026, se publicó el primer informe de evaluación de los tres (03) componentes Jurídico, técnico y financiero, donde se le dio traslado para observaciones y subsanaciones hasta el 01 de septiembre del 2026.

Que el día dos (02) de septiembre del 2026 se publicaron los informes de reevaluación de los tres (03) componentes Jurídico, técnico y financiero

Que el día tres (03) de septiembre del 2026 se publicaron los informes de reevaluación de los dos (02) componentes Jurídico y técnico.

Una vez publicados los informes de evaluación de cada uno de los comités, se procedió con la apertura del sobre económico, a fin de verificar la propuesta económica y de esta manera habilitar a los oferentes que cumplieran con todos los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.



CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

Que una vez abiertos los sobres y verificación de la propuesta económica se realiza verificación por parte del comité económico evaluador el cual determinó HABILITAR económicamente a las empresas

PROPONENTES HABILITADOS JURIDICO, TECNICO ECONOMICA Y FINANCIERA

No	OFERENTES	Económico y Financiero	Jurídico	Técnico
1	ALF SOLUCIONES METALICAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	MULTISERVICIOS MHM SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	DESVARE AEREO S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que después de la apertura del sobre económico, fueron allegadas observaciones al informe técnico de evaluación el día 03 de septiembre a las 9: 37 am, lo cual se dio respuesta a través de formulario de preguntas y respuestas No 2, en la plataforma transaccional el mismo día.

Referencia interna: 142-SASI-BASPC19-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA (Presentación de oferta)

De: DESVARE AEREO

Usuario: SERGIO ANDRES CARO VARELA

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (3/09/2026 9:37:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje C01.MSG.9914727

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observacion DESVARE AEREO SA

Documento		Nombre del documento	
Anexos	37 Experiencia - EXPERIENCIA (ANEXO1) - EXPERIENCIA (ANEXO1) - 000000260268253 - 5_26_2026 (1).pdf	37 Experiencia - EXPERIENCIA (ANEXO1) - EXPERIENCIA (ANEXO1) - 000000260268253 - 5_26_2026 (1).pdf	Detalle
	37 Experiencia - EXPERIENCIA (ANEXO1) - EXPERIENCIA (ANEXO1) - 000000260268253 - 5_26_2026.pdf	37 Experiencia - EXPERIENCIA (ANEXO1) - EXPERIENCIA (ANEXO1) - 000000260268253 - 5_26_2026.pdf	Detalle
	RUP 35.pdf	RUP 35.pdf	Detalle
	OBSERVACION PROPONENTE ALF SOLUCIONES METALICAS SAS.pdf	OBSERVACION PROPONENTE ALF SOLUCIONES METALICAS SAS.pdf	Detalle
	RUP 36.pdf	RUP 36.pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta		Exportar todos	





DESVARE AÉREO S.A.
ELEMENTOS Y SUMINISTROS AERONÁUTICOS

alteración documental, solicitamos que se dé traslado a las autoridades competentes para que, dentro del ámbito de sus competencias, determinen las responsabilidades a que haya lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias que correspondan dentro del presente proceso de selección.

9. SOLICITUDES CONCRETAS

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos al BASPC No. 19:

PRIMERO: Verificar integralmente las certificaciones de experiencia presentadas por ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S., NIT 901.048.921-5.

SEGUNDO: Confrontar dichas certificaciones con la información registrada en el RUP No. 00071367 de la Cámara de Comercio de Bogotá.

TERCERO: Verificar directamente con las entidades contratantes la autenticidad, contenido y alcance de las certificaciones cuestionadas.

CUARTO: Verificar que la experiencia acreditada corresponda realmente al objeto, actividades, valores, fechas y demás condiciones exigidas en el proceso.

QUINTO: Rechazar la oferta de ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S., conforme a las reglas del proceso y al régimen jurídico aplicable.

SEXTO: En caso de encontrarse posibles conductas de carácter irregular, dar traslado a las autoridades competentes.

SÉPTIMO: Incorporar la presente observación y sus anexos al expediente del proceso y dar respuesta expresa, concreta y de fondo a cada uno de los puntos aquí planteados.

10. ANEXOS Y ELEMENTOS DE SOPORTE

Para efectos de facilitar la labor de verificación por parte del Comité Evaluador, se anexan y/o se incorporarán los siguientes documentos:

ANEXO 1. Certificado RUP de ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S.

ANEXO 2. Capturas de la información registrada en el RUP.

ANEXO 3. Certificación de experiencia No. 1 presentada por el proponente.

ANEXO 4. Certificación de experiencia No. 2 presentada por el proponente.

ANEXO 6. Cuadro comparativo de las inconsistencias encontradas.

ANEXO 7. Demás documentos que permiten verificar las diferencias advertidas.

CONCLUSIÓN

La presente observación se formula con el propósito de **proteger la transparencia, igualdad y selección objetiva del proceso**, y no de efectuar una acusación sin fundamento.

Sin embargo, ante la existencia de diferencias objetivas entre la documentación presentada y la información registrada en el RUP, consideramos indispensable que la



DESVARE AÉREO S.A.
ELEMENTOS Y SUMINISTROS AERONÁUTICOS

Entidad realice una verificación exhaustiva antes de habilitar o evaluar definitivamente al proponente.

La contratación estatal no puede permitir que un proponente obtenga una ventaja mediante información que eventualmente no corresponda con la realidad, especialmente cuando dicha información se utiliza para acreditar la experiencia exigida como requisito habilitante.

Por lo anterior, **solicitamos que, de comprobarse la falta de autenticidad, alteración o inconsistencia sustancial de las certificaciones presentadas, se proceda al rechazo de la oferta de ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S., en aplicación de las reglas del proceso y del régimen de contratación estatal.**

Cordialmente,

SERGIO ANDRES CARO VARELA.
Representante Legal.
Cedula Ciudadania 80.099.302 de Bogotá.
Correo electrónico: contratos2@desvareaereo.com
contratos@desvareaereo.com.

Que, una vez analizada integralmente la observación presentada y realizada la verificación y confrontación de la documentación aportada por el proponente **ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S.**, frente a los documentos que soportan la experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, la Entidad ACOGIO la observación, teniendo en cuenta que la Entidad evidenció diferencias objetivas y sustanciales entre las certificaciones de experiencia aportadas por ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. dentro del proceso de selección y la documentación confrontada durante la verificación.

La observación formulada solicitó expresamente verificar, entre otros aspectos, la identificación de los contratos, entidades contratantes, objetos contractuales, fechas, valores, actividades, contenido y firmas, así como la correspondencia entre las certificaciones aportadas al proceso y aquellas utilizadas como soporte de la experiencia inscrita en el RUP.

Realizada dicha comparación, la Entidad encontro que las diferencias advertidas no correspondían a simples errores formales, de digitación o aspectos susceptibles de aclaración, sino que recaían sobre el contenido material de documentos utilizados para demostrar la experiencia del proponente. Como resultado de dicha verificación, se evidenció una diferencia sustancial y material entre el objeto contractual consignado en las certificaciones aportadas por el proponente dentro de su oferta y el objeto que aparece registrado en los documentos que reposan oficialmente ante la Cámara de Comercio de Bogotá, circunstancia que no corresponde a una simple diferencia de redacción, forma o transcripción, sino que recae directamente sobre el contenido esencial del documento

mediante el cual se pretende acreditar la experiencia exigida dentro del proceso de selección.

Por lo tanto, en pronunciamiento de junio de 2026, Colombia Compra Eficiente reiteró que las entidades tienen el deber de verificar la veracidad de la documentación aportada durante la evaluación, incluso mediante constatación con fuentes externas, precisamente para evitar vicios en la adjudicación y garantizar la correcta escogencia del contratista.

En consecuencia, la Entidad rechazó la propuesta de ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S., en aplicación directa del numeral 2.15 – **CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS**, literal g), establecido en las reglas del presente proceso, dispone expresamente:

(...)

“Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados que impida la selección objetiva.”

(...)

La decisión no se fundamentó en una simple sospecha ni exclusivamente en las afirmaciones efectuadas por el observante, sino en el resultado de la verificación efectuada por la propia Entidad y en la confrontación de los documentos aportados por el proponente con la información documental obtenida durante dicha verificación.

Que el día 03 de septiembre de 2026, se hizo necesario por parte de la entidad contratante modificar mediante Adenda No 001, en cumplimiento del deber de verificación integral del Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y Sentencia del Consejo de Estado del 16 de junio de 2025, por consiguiente se hizo necesario suspender y correr el término para la realización de la Subasta Inversa Electrónica, con el fin de adelantar verificación y garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y debido proceso.

 MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.6849220

Adenda publicada

Razón: En cumplimiento del deber de verificación integral del Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y Sentencia del Consejo de Estado del 16 de junio de 2025, se hace necesario suspender y correr el término para la realización de la Subasta Inversa Electrónica, con el fin de adelantar verificación y garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y debido proceso.

3/09/2026 12:34 PM

Que el día tres (03) de septiembre de 2026 se publicaron en la plataforma SECOP II los informes finales de reevaluación de los componentes jurídico y técnico, así como el Informe de inconsistencias documentales advertidas dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N.º 142-SASI-BASPC19-2026. Dicho informe fue remitido al señor Coronel CARLOS ANDRÉS REALPE TRUJILLO, en calidad de Gerente del Proyecto, con copia al señor Teniente Coronel RODRIGO MORENO YUNDA, Comandante y Ordenador del Gasto del BASPC No. 19, informando las situaciones y presuntas inconsistencias advertidas durante la etapa de evaluación. De igual forma, se realizó compulsa de copias a la Cámara de Comercio de Bogotá para lo de su competencia.

CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2025

Señor Coronel
CARLOS ANDRÉS REALPÉTRUJILLO
Gerente del Proyecto
Ciudad

Copia:
Teniente Coronel RODRIGO MORENO YUNDA
Comandante y Ordenador del Gasto
Batallón de A.S.P.C. N° 19
Competente Contractual

ASUNTO: Puesta en conocimiento del competente contractual los hechos objetivamente advertidos y solicitar que se remita a la entidad competente las inconsistencias documentales del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 142-SASI-BASPC19-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel las situaciones advertidas durante la evaluación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° 142-SASI-BASPC19-2026.

En desarrollo de la evaluación y como consecuencia de las observaciones formuladas por el proponente DESVARE AEREO S.A., la Entidad procedió a realizar la verificación y confrontación de las certificaciones de experiencia presentadas por ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. con los documentos que soportan la experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, evidenciándose diferencias objetivas, sustanciales y materiales entre la documentación aportada al proceso y aquella obtenida durante la verificación.

Particularmente, la confrontación permitió establecer que las diferencias advertidas no corresponden a simples errores formales, de digitación o aspectos susceptibles de adscripción, sino que recaen sobre elementos esenciales de las certificaciones utilizadas para acreditar experiencia, entre ellos su objeto contractual, alcance y contenido. En el caso verificado de CI WARRIORS COMPANY S.A.S., se encontró que la certificación consultada contiene un objeto contractual considerablemente amplio y diferente al presentado por el cliente dentro del proceso de selección. Asimismo, respecto de MEC TERRANUM S.A.S., se identificaron diferencias entre el documento presentado en la propuesta y aquel utilizado como soporte de la experiencia consultada.

Lo anterior resulta jurídicamente relevante, toda vez que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Cámaras de Comercio verifican y certifican, entre otros requisitos habilitantes, la experiencia incorporada al RUP, y el artículo 2.2.1.1.1.5.4 dispone que dichas Cámaras deben verificar la correspondencia entre la información presentada para la inscripción, renovación o actualización y sus documentos soporte. A su vez, el artículo 2.2.1.1.1.5.6 establece que el certificado del RUP contiene la información histórica de experiencia inscrita por el proponente.

Las inconsistencias encontradas tienen incidencia directa sobre la acreditación de la experiencia y, por consiguiente, sobre la selección objetiva. En tal sentido, se determinó la aplicación del numeral 2.16, establecido en el pliego de condiciones definitivo, literal g), “Causales de Rechazo Total de las Propuestas”, conforme al cual procede el rechazo:

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

(...)

Informe de Inconsistencias Documentales del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 142-SASI-BASPC19-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026

g) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la selección objetiva.

(...)

La documentación del proceso condujo, precisamente, que las diferencias encontradas son sustanciales y determinantes para establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La actuación de la Entidad se encuentra igualmente enmarcada en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, relativos a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que gobiernan la contabilidad estatal, así como en el deber de preservar una selección objetiva y fundada en información cierta y verificable.

SOLICITUD

En consideración a que las inconsistencias advertidas recaen sobre documentos aportados por ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. (identificado con NIT 901048501-5 para acreditar experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, respetuosamente se solicita al señor Gerente del Proyecto que, una vez puesto en conocimiento del Comandante y Ordenador del Gasto – Competente Contractual, se gestione por parte de la autoridad administrativa competente la remisión a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, copia del presente informe, junto con las certificaciones aportadas por el proponente, los documentos obtenidos durante las verificaciones efectuadas por la Entidad, el RUP correspondiente y demás soportes pertinentes.

Lo anterior, con el propósito de que la Cámara de Comercio de Bogotá, en el marco de sus competencias respecto del Registro Único de Proponentes y previa valoración de la documentación remitida, conozca los hechos objetivamente advertidos y determine las actuaciones administrativas o registrales a que haya lugar.

La presente remisión tiene carácter informativo y preventivo y no constituye una declaración de fealdad, adscripción documental ni atribución de responsabilidad al proponente, aspectos cuya determinación corresponde a las autoridades competentes, de conformidad con el debido proceso y el marco jurídico aplicable.

La actuación se realiza con fundamento en los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, imparcialidad, debido proceso y selección objetiva, con el fin de salvaguardar la integridad del procedimiento contractual y la confiabilidad de la información utilizada para acreditar los requisitos habilitantes.

Cordialmente


LUZETH PAOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Que fueron allegadas observaciones a los informes de evaluación el día 03 de septiembre, lo cual se dio respuesta a través de formulario de preguntas y respuestas No 3, en la plataforma transaccional el mismo día.

Que el día 04 de septiembre a las 9:36 am se publicó a través de mensajes el informe final de Habilitados Del Proceso Subasta Inversa Electrónica Proponentes Habilitados Jurídica, Técnica, Económica Y Financiera.

CONCLUSIÓN INFORME FINAL HABILITADOS

PROponentes Habilitados Juridico, Tecnico Económica y Financiera

No	OFERENTES	Económico y Financiero	Jurídico	Técnico
1	ALF SOLUCIONES METÁLICAS SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	MULTISERVICIOS MHM SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	DESVARE AEREO S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

“La entidad adelantara el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, estableciendo su respaldo normativo en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo como factor de selección el precio.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, es decir una vez se hayan verificado los requisitos mínimos habilitantes (financiero, técnico y jurídico), y el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece en sus numerales:

4: “Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica”.

5: “Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el



CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.

6: “La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido”.

7: **Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo”.**

8: “Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo”.

9: “Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 contenidas en el Decreto 1082 de 2015”.

Que se realizó el evento de subasta el 04 de septiembre de 2026, el cual inició las 10:30 horas, el cual terminó el mismo día a las 11:00 horas.

El cual se notificó previamente a los oferentes a través de mensajes de la plataforma transaccional SECOP II

Detalles de mensaje

Referencia interna: 142-SASI-BASPC19-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°

De: BASPC N° 19 *

Usuario: LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido (4/09/2026 10:20:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: COLDEGRAP SAS; Integra de Colombia S.A.S. DESVARE AEREO; JORGE ARTURO BELLO HERREÑO; ALP Soluciones Metalicas - MULTISERVICIOS MIM S.A.S.; MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS;

Referencia del mensaje: CO1.MSG 9920651

Tipo de mensaje: General

Asunto: AVISO

Contenido del mensaje

La Entidad se permite informar a los proponentes habilitados que la Subasta Inversa Electrónica se encuentra debidamente configurada en la plataforma SECOP II y se dará inicio a la misma dentro de los próximos diez (10) minutos.

Imágenes tomadas de mensaje publicado en SECOP II

Que de acuerdo con el cronograma establecido se desarrolló la audiencia de subasta el día cuatro (04) de septiembre de 2026, como quedo consignado en el informe de la misma fecha.

Que teniendo en cuenta lo previamente expuesto, y el resultado arrojado en el proceso de subasta inversa electrónica, culminó con la siguiente evolución de lances según el reporte o informe emitido por la plataforma del SECOP II, así:

Informe de la Subasta "142-SASI-BASPC19-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	BASPC N° 19 *
Fecha de inicio actual	04/09/2026 10:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	04/09/2026 11:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1



Resumen de la Subasta

Mejor Lance

270.835.077,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (279.211.420,00 COP)

8.376.343,00 COP

Ahorro en %, Valor Inicial

3%

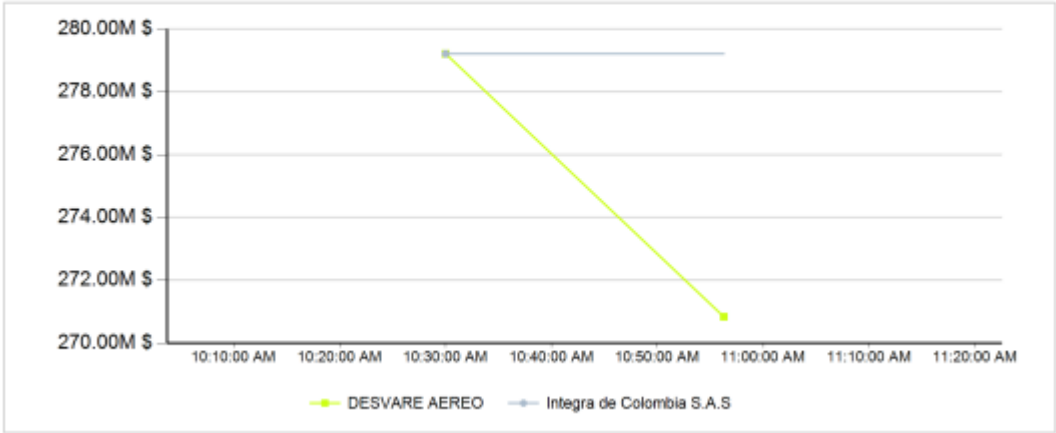
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DESVARE AEREO		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	DESVARE AEREO	270.835.077,00 COP	270.835.077,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que una vez presentada la propuesta ajustada de conformidad a lo ofertado en la audiencia de subasta inversa Electrónica realizada a través de la plataforma SECOP II y verificada por el comité económico evaluador cuya oferta cumple, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la oferta presentada por el oferente **DESVARE AÉREO S.A** identificado con **NIT: 830.025.735-4**, no se encuentra con presunción de precios artificialmente bajos., sin perjuicios para la ejecución del mismo; el comité económico realizo la evaluación y aprobó la misma, así las cosas el Gerente del Proyecto señor **CR. CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO** Gerente del Proyecto propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al **teniente coronel RODRIGO MORENO YUNDA**, Ordenador del gasto, Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19, ADJUDICAR al oferente **DESVARE AÉREO S.A** identificado con **NIT: 830.025.735-4**, Representado legalmente por el señor **SERGIO ANDRES CARO VARELA** identificado con CC. No. 80.099.302 expedida

CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

en Bogotá D.C -, quien presentó una oferta válida conforme a los pliegos definidos y cumple ya que su propuesta es inferior al presupuesto asignado.

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	27112014	TRACTOR PODADOR CORTA CESPED, REVISAR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	2	UN	13.094.991,85	2488048,45	15.583.040,30	31.166.080,60
2	30191613	BRAZO ARTICULADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, REVISAR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	UN	201.402.517,98	38.266.478,42	239.668.996,40	239.668.996,40
		TOTAL						270.835.077,00

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2026** / o hasta agotar los recursos asignados lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes requeridos en el presente proceso deberán ser entregados en el Almacén de Ingenieros del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 19, ubicado en la Calle 80 No. 38- 00 conforme al plazo de ejecución, con el fin de realizar la respectiva recepción administrativa y verificación de cumplimiento.

Adicionalmente, el contratista deberá asumir el transporte, cargue, descargue, traslado de los equipos objeto del presente proceso que se realizará en la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, en la ESMIC (Calle 80 N°38-00 BOGOTA, D.C.)

Que teniendo en cuenta lo anterior, el **señor Coronel CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO**, Gerente del Proyecto propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al **teniente coronel RODRIGO MORENO YUNDA**, Ordenador del gasto, y comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19, ADJUDICAR, a la empresa **DESVARE AÉREO S.A** identificado con **NIT: 830.025.735-4**, Representado legalmente por el señor **SERGIO ANDRES CARO VARELA** identificado con CC. No. 80.099.302 expedida en Bogotá D.C el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 142 SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.** Hasta por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 270.835.077,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7126 de fecha 11 de junio de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la BASPC19.

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	27112014	TRACTOR PODADOR CORTA CESPED, REVISAR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	UN	13.094.991,85	2488048,45	15.583.040,30	31.166.080,60



CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

		DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO						
2	30191613	BRAZO ARTICULADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, REVISAR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	UN	201.402.517,98	38.266.478,42	239.668.996,40	239.668.996,40
		TOTAL						270.835.077,00

Que el Comité de Adquisiciones acogió la recomendación realizada por el **señor Coronel CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO** Gerente del Proyecto, quien en el mismo sentido la elevó su recomendación al señor **teniente coronel RODRIGO MORENO YUNDA**, Ordenador del gasto, y Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19 y fue aceptado.

Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 7126 expedido por el jefe de Presupuesto del BASPC19, el día 11 de junio de 2026**

A continuación, se describe la distribución presupuestal, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR ADJUDICAR	VALOR A REDUCIR
A-02-02-01-004-004	16 SSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BASPC19	\$ 285.000.000,00	270.835.077,00	\$14.164.923,00
TOTAL				\$ 285.000.000,00	270.835.077,00	\$ 14.164.923,00

En mérito de lo expuesto, el **teniente coronel RODRIGO MORENO YUNDA**, Ordenador del gasto, y Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **DESVARE AÉREO S.A** identificado con NIT: **830.025.735-4**, Representado legalmente por el señor **SERGIO ANDRES CARO VARELA** identificado con CC. No. 80.099.302 expedida en Bogotá D.C, el proceso de Selección **ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 142-SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.** por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 270.835.077,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES**, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No 7126 de fecha 11 de junio de 2026** expedido por el jefe de Presupuesto del BASPC19 , con las especificaciones técnicas y los siguientes precios:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: TRACTOR PODADOR (CORTA CESPED)					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP



CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

EQUIPO: TRACTOR PODADOR CORTA CESPED CARACTERÍSTICAS GENERALES *POTENCIA DEL MOTOR ENTRE 10 HP Y 20 HP. *MOTOR DE COMBUSTIÓN A GASOLINA DE CUATRO TIEMPOS. *SISTEMA DE ENCENDIDO ELÉCTRICO. *TRANSMISIÓN MECÁNICA O HIDROSTÁTICA. *SISTEMA DE TRACCIÓN EN DOS RUEDAS COMO MÍNIMO. *DIRECCIÓN OPERADA DESDE ASIENTO DEL CONDUCTOR. *PLATAFORMA DE CORTE INTEGRADA. SISTEMA DE CORTE *ANCHO DE CORTE MÍNIMO DE 75 CM. *SISTEMA DE CUCHILLAS ROTATIVAS. *AJUSTE DE ALTURA DE CORTE CON MÚLTIPLES POSICIONES. *ALTURA DE CORTE REGULABLE ENTRE APROXIMADAMENTE 25 MM Y 100 MM. *DESCARGA LATERAL, TRASERA O SISTEMA DE RECOLECCIÓN, SEGÚN CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE. OPERACIÓN Y SEGURIDAD *ASIENTO ERGONÓMICO PARA OPERADOR. *SISTEMA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO. *INTERRUPTOR O DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA DETENER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CUCHILLAS CUANDO SEA REQUERIDO. *INDICADORES BÁSICOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. ESTRUCTURA *CHASIS FABRICADO EN ACERO O MATERIAL DE RESISTENCIA EQUIVALENTE. *LLANTAS APTAS PARA OPERACIÓN SOBRE CÉSPED Y TERRENOS DE ZONAS VERDES. *CAPACIDAD DE TRABAJO ADECUADA PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES INSTITUCIONALES, RECREATIVAS O DEPORTIVAS.	UNIDAD	0	2	27112014	OMITIDO
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP
EQUIPO: PLATAFORMA ELEVADORA PARA TRABAJO EN ALTURAS CARACTERÍSTICAS GENERALES *ALTURA MÁXIMA DE TRABAJO ENTRE 10 Y 15 METROS. *ALCANCE HORIZONTAL ADECUADO PARA LABORES DE *MANTENIMIENTO, PODA, INSPECCIÓN E INTERVENCIÓN EN ALTURA. *SISTEMA DE ELEVACIÓN MEDIANTE BRAZO ARTICULADO. *CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA EN PLATAFORMA DE 200 KG. *OPERACIÓN MEDIANTE CONTROLES DESDE LA PLATAFORMA Y DESDE LA BASE DEL EQUIPO. PLATAFORMA DE TRABAJO *CANASTILLA O PLATAFORMA PARA UNO O MÁS OPERARIOS. *BARANDAS DE PROTECCIÓN INTEGRADAS. *PISO ANTIDESLIZANTE. *PUNTO DE ANCLAJE PARA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS. SISTEMA DE MOVILIDAD *EQUIPO AUTOPROPULSADO O DE DESPLAZAMIENTO ASISTIDO. *LLANTAS APTAS PARA OPERACIÓN EN SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES SEGÚN CONFIGURACIÓN DEL FABRICANTE. *CAPACIDAD DE MANIOBRA EN ESPACIOS DE TRABAJO HABITUALES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ZONAS VERDES. SEGURIDAD *SISTEMA DE PARADA DE EMERGENCIA. *ALARMA DE MOVIMIENTO Y DESCENSO.	UNIDAD	0	1	30191613	30191613



CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

*SISTEMA DE CONTROL DE INCLINACIÓN O ESTABILIDAD. *DISPOSITIVO DE DESCENSO DE EMERGENCIA. *LIMITADOR DE CARGA O SISTEMA EQUIVALENTE DE PROTECCIÓN. *CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES PARA PLATAFORMAS ELEVADORAS DE PERSONAL. FUENTE DE ENERGÍA *ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, DIÉSEL, GASOLINA O SISTEMA HÍBRIDO, SEGÚN PROPUESTA DEL OFERENTE. *COMPONENTES Y SISTEMAS DISEÑADOS PARA USO INDUSTRIAL O INSTITUCIONAL.					
---	--	--	--	--	--

La adjudicación se registrá bajo los siguientes precios unitarios (incluido IVA y demás erogaciones si aplica):

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	27112014	TRACTOR PODADOR CORTA CESPED, REVISAR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	2	UN	13.094.991,85	2488048,45	15.583.040,30	31.166.080,60
2	30191613	BRAZO ARTICULADO PARA TRABAJO EN ALTURAS, REVISAR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	UN	201.402.517,98	38.266.478,42	239.668.996,40	239.668.996,40
		TOTAL						270.835.077,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Unidad Ejecutora, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7126 de fecha 11 de junio de 2026 , expedido por el jefe de Presupuesto del BASPC19

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a todos los proponentes, de conformidad con lo dispuesto a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011 y los términos del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el siete (07) del mes de septiembre de 2026.



CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TENIENTE CORONEL RODRIGO MORENO YUNDA
Comandante y Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C N°19

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. STEFANIE HERRERA RAMIREZ
Jefe de Contratacion BASPC19

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. DAVID BOHORQUEZ BAUTISTA
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. CINDY PAOLA CARRILLO LÓPEZ
Comité Economico y Financiera Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LIZETH PAOLA HERNANDEZ LOPEZ
Comité Juridico Evaluador

ESPACIO EN BLANCO



CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°2026769028684193 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 142 -SASI-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION TRACTOR PODADOR DE CESPED Y PLATAFORMA ELEVADORA ARTICULADA PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19, VIGENCIA 2026.

HOJA
EN BLANCO

